



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



EVALUACION INTERNA 2015

PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES OPERADO EN 2014



CONTENIDO

| | |
|--|----|
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 | 2 |
| II.1. Descripción del Objeto de Evaluación | 2 |
| II.2. Área encargada de la Evaluación | 4 |
| II.3. Metodología de la evaluación | 8 |
| II.4. Fuentes de Información | 10 |
| III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA | 12 |
| III.1. Consistencia normativa y Alienación con la Política Social del Distrito Federal | 12 |
| III.2. Árbol del Problema | 20 |
| III.3. Árbol de Objetivos y Acciones | 23 |
| III.4. Resumen Narrativo del Programa | 25 |
| III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social | 25 |
| III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)..... | 26 |
| III.7. Análisis de Involucrados del programa | 27 |
| III.8. Complementariedad o coincidencia con otros programa sociales..... | 29 |
| III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo..... | 30 |
| IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN | 31 |
| IV.1. Cobertura del Programa Social | 31 |
| IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño | 33 |
| IV.3. Valoración de los Proceso del Programa Social..... | 37 |
| IV.4. Seguimiento del Padrón de Derechohabientes | 39 |
| IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores | 42 |
| IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014..... | 43 |
| V. Evaluación de Resultados y Satisfacción | 46 |
| V.1. Principales Resultados del Programa | 46 |
| V.2. Percepción de los Derechohabientes..... | 47 |
| V.3. FODA del Programa Social..... | 48 |
| VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 50 |
| VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna..... | 50 |
| VI.2. Estrategias de Mejora | 50 |
| VI.3. Cronograma de Instrumentación..... | 51 |
| VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES..... | 53 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla II-1. Equipo evaluador, funciones y perfiles..... | 5 |
| Tabla II-2. Ruta crítica de la Evaluación Interna 2015 | 9 |
| Tabla III-1. Matriz de valoración de diseño..... | 12 |
| Tabla III-2. Apego del diseño del programa a la normatividad..... | 15 |
| Tabla III-3. Contribución del programa con los principios de la política social | 16 |
| Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales..... | 18 |
| Tabla III-5. Alineación programática con el PGDDF 2013-2018..... | 18 |
| Tabla III-6. Alineación programática con el PSDSEI 2013-2018 | 19 |
| Tabla III-7. Resumen Narrativo | 25 |
| Tabla III-8. Matriz de Indicadores..... | 26 |
| Tabla III-9. Mapeo de Actores..... | 28 |



| | |
|--|----|
| Tabla III-10. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa..... | 30 |
| Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2010-2014..... | 33 |
| Tabla IV-2. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño..... | 34 |
| Tabla IV-3. Presupuesto autorizado del programa, 2010-2014 | 37 |
| Tabla IV-4. Resumen de avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014..... | 44 |
| Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores del programa, 2014..... | 46 |
| Tabla V-2. Matriz FODA del programa..... | 49 |
| Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa..... | 51 |
| Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora | 52 |

INDICE DE GRAFICAS

| | |
|---|----|
| Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015..... | 10 |
| Gráfica III-1. Árbol de causas..... | 22 |
| Gráfica III-2. Árbol de efectos | 22 |
| Gráfica III-3. Árbol del Problema | 23 |
| Gráfica III-4. Árbol de Objetivos | 24 |
| Gráfica IV-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa..... | 32 |



EVALUACIÓN INTERNA 2015 DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES OPERADO EN 2014

I. INTRODUCCIÓN

PROPÓSITOS Y LIMITACIONES

El presente documento constituye el informe sobre la Evaluación Interna del Programa de Desayunos Escolares 2014, de acuerdo a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF).

La propuesta tiene como propósito evaluar el diseño, consistencia y orientación a resultados del Programa de Desayunos Escolares, para proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para el cumplimiento del propósito, se deben considerar algunas limitaciones inherentes al proceso mismo, como son: poco fortalecimiento de una cultura de evaluación (cultura del *statu quo*), la escasez de recursos humanos especializados en el tema por el escaso desarrollo de capacidades y competencias en materia tanto de formulación como de ejecución, monitoreo y evaluación de los programas sociales, y datos e información existente deficiente e insuficiente, lo que dificulta la disponibilidad de información oportuna para la realización de las evaluaciones.

Debido a que las instancias de la Secretaría de Educación Pública (SEP), involucradas con el Programa de Desayunos Escolares (PDE), pertenecen a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), que es el Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública con autonomía técnica y de gestión, y en tanto sigan sin descentralizarse de los Servicios Educativos al Gobierno del Distrito Federal en los términos que se establecen en el cuarto transitorio de la Ley General de Educación, representa una limitación en la Evaluación, debido a que no es posible realizar los estudios y mediciones para la evaluación de resultados en la población beneficiaria del PDE sin la colaboración por parte de las autoridades federales de la SEP, quienes están a cargo de los planteles de educación, Inicial, preescolar, primaria y especial en el Distrito Federal.

EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

El programa ha contado con tres evaluaciones internas durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014, la primera denominada "Evaluación Interna de Resultados y Satisfacción del Programa

de Desayunos Escolares, 2010-2011¹, la segunda denominada “Evaluación 2013 al Programa de Desayunos Escolares, Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con anterioridad”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), Número 1636, de fecha 28 de junio de 2013 y la última denominada “Evaluación Interna del Programa de Desayunos Escolares”, publicada en la GODF, número 1889, de fecha de 30 de junio de 2014.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA SOCIAL

El Programa de Desayunos Escolares tiene sus inicios en 1887, cuando, a través de la “Casa Amiga de la Obrera” se daban los primeros desayunos a hijos de madres trabajadoras. En 1929 estas acciones se institucionalizaron con el Programa la “Gota de Leche”, implementado por un grupo de mujeres con la finalidad de proporcionar inicialmente leche y jugo, y luego desayunos completos a niñas y niños pobres en la Ciudad de México. De este esfuerzo surgió la Asociación Nacional de Protección a la Infancia.

En 1942, por disposición del entonces General Manuel Ávila Camacho, Presidente de la República, el apoyo que se daba a través del Programa “Gota de Leche” se transformó en Desayunos Escolares y se crearon los comités respectivos.

A partir de la Descentralización de los Programas Alimentarios los Sistemas Estatales de Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), Municipales y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal DIF-DF², han logrado implementar acciones desde las características y necesidades a cada región, con la finalidad de promover una alimentación correcta mediante la entrega de apoyos alimentarios, conformados bajo los criterios de calidad nutricia, garantizando su inocuidad, a través de acciones de aseguramiento de la calidad.

OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo General

Contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas y niños inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal pertenecientes al Sistema Educativo Nacional en los niveles de Educación

¹Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2012). “Evaluación Interna del Programa de Desayunos Escolares 2011-2012” [En línea]. México, disponible en: http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones/2011/Desayunos_2010_2011.pdf[Accesado el día 11 de junio de 2015].

² Decreto por el que se crea un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 3 de julio de 1997.



Inicial, Preescolar, Primaria y Especial, mediante la entrega de desayunos fríos, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento a la calidad, preferentemente entre la población de escasos recursos y de zonas marginadas.

Objetivos Específicos

- Entregar un complemento alimenticio con un máximo del 25% del requerimiento de energía diaria, de acuerdo con la etapa de crecimiento de las y los derechohabientes con los criterios de calidad nutricia, basado en las características de una dieta correcta.
- Contribuir a prevenir la desnutrición de la población objetivo, mediante el otorgamiento de una ración alimenticia diaria de lunes a viernes, durante el ciclo escolar que comprenda el ejercicio fiscal 2014.
- Promover cambios en las prácticas alimentarias de la población beneficiada por el programa de desayunos escolares, mediante el consumo de alimentos saludables y orientación alimentaria.
- Contribuir a mejorar el desempeño escolar de las niñas y niños que acuden a escuelas oficiales del Distrito Federal pertenecientes al Sistema Educativo Nacional mediante el otorgamiento de una ración alimentaria.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA) y la Dirección de Desayunos Escolares, área responsable de la operación del programa.

Como se menciona en los objetivos específicos del programa, se entrega desayuno escolar (complemento alimenticio) con un máximo del 25% del requerimiento de energía diaria los días lunes a viernes, durante el ciclo escolar que comprende el ejercicio fiscal 2014.

Para el ejercicio fiscal 2014 se definieron seis diferentes menús, para los desayunos escolares:

Menú 1: Leche semidescremada ultra pasteurizada 250 ml. Barra integral de trigo, avena, cebada, centeno, girasol y linaza 30g. Fruta mixta deshidratada 20g. (Uva Pasa y Arándano)

Menú 2: Leche semidescremada ultra pasteurizada 250 ml. Aritos de trigo, maíz y avena 30g. Fruta fresca 80g. (Manzana, Plátano, Naranja o Mandarina)

Menú 3: Leche semidescremada ultra pasteurizada 250 ml. Galleta integral con arándano 30g. Fruta mixta deshidratada 20g. (Uva Pasa y Arándano).



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



Menú 4: Leche semidescremada ultra pasteurizada 250 ml. Galleta integral con amaranto y cáscara de naranja 30g. Fruta fresca 80g. (Manzana, Plátano, Naranja o Mandarina).

Menú 5: Leche semidescremada ultra pasteurizada 250 ml. Galleta integral con trozos de manzana 30g. Fruta mixta deshidratada 20g. (Uva Pasa y Arándano).

Menú 6: Leche semidescremada ultra pasteurizada 250 ml. Barra de amaranto, avena en hojuelas y arándano 30g. Fruta fresca 80g. (Manzana, Plátano, Naranja o Mandarina).

II.2. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

ÁREA QUE REALIZA LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL

El área encargada de la evaluación interna del programa es la Dirección de Planeación conforme a lo establecido en el Manual Administrativo del DIF-DF³, con información de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.

PERFILES DE LOS INTEGRANTES

El equipo evaluador, sus funciones y perfiles se describen a continuación:

³Función 2 "Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo". Función 4. "Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes". GODF. Número 1000. 29 de diciembre de 2010. Pág. 120.



Tabla II-1. Equipo evaluador, funciones y perfiles

| Puesto | Sexo | Edad | Formación profesional | Funciones | Experiencia en M&E | Exclusivo M&E |
|------------------------|--------|------|------------------------------------|--|---|---------------|
| Director de Planeación | Hombre | 42 | Especialidad Matemáticas Aplicadas | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo. • Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. • Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo. | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de programas sociales del DIF-DF 2014 • Reglas de operación del DIF-DF 2015 • Sistema único de Información DIF-DF • Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2013 • Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013 • Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013 • Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009 • Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 • Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 • Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007 • Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006 • Evaluación del modelo de pro equidad. Inmujeres. 2005 | Si |



| Puesto | Sexo | Edad | Formación profesional | Funciones | Experiencia en M&E | Exclusivo M&E |
|--|--------|------|-----------------------------------|---|---|---------------|
| Personal adscrito a la Dirección de Planeación | Hombre | 41 | Licenciatura en Economía Agrícola | <ul style="list-style-type: none"> Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo. Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. Informar sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad. | <ul style="list-style-type: none"> Sistema único de Información DIF-DF Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014 Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014 Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014 | Si |
| Personal Adscrito a la Dirección de Planeación | Hombre | 38 | Especialidad Econometría | <ul style="list-style-type: none"> Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo. Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. | Evaluación y Seguimiento de Programas Sociales | Si |



| Puesto | Sexo | Edad | Formación profesional | Funciones | Experiencia en M&E | Exclusivo M&E |
|--------|------|------|-----------------------|---|--------------------|---------------|
| | | | | <ul style="list-style-type: none">• Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad. | | |

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Manual Administrativo. 2010. México, D.F.; para Experiencia en M&E información proporcionada por los integrantes del equipo evaluador.

II.3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA EVALUACIÓN

La metodología para la evaluación interna del programa se apoya en técnicas e instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo adecuados a los componentes a evaluar:

De carácter cuantitativo:

- a) Estadísticas generadas por entes públicos locales: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF) y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), y federales: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Secretaría de Educación Pública (SEP)
- b) Estudio de campo a través de encuestas a derechohabientes del Programa.

De carácter cualitativo:

- a) Realización de entrevistas a personal responsable del programa para la obtención de información sobre la operación, avances y resultados, y
- b) Análisis de información interna de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.

Asimismo, la metodología está sustentada en el modelo del Marco Lógico (MML), el cual ha sido definido en los siguientes pasos para el análisis integral del programa:

- a) Identificación del problema,
- b) Identificación de los involucrados,
- c) Verificación de la jerarquía de los objetivos,
- d) Verificación en la congruencia (horizontal y vertical) en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual resume lo que el programa pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del programa serán monitoreados y evaluados a través de indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos,
- e) Verificación de los indicadores que deban ser relevantes y pertinentes de acuerdo con los propósitos, necesidades y características del programa social, y
- f) Monitoreo de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

RUTA CRÍTICA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

La ruta crítica de los procesos para el desarrollo de la presente evaluación se pueden observar en el cuadro y gráfica siguiente:



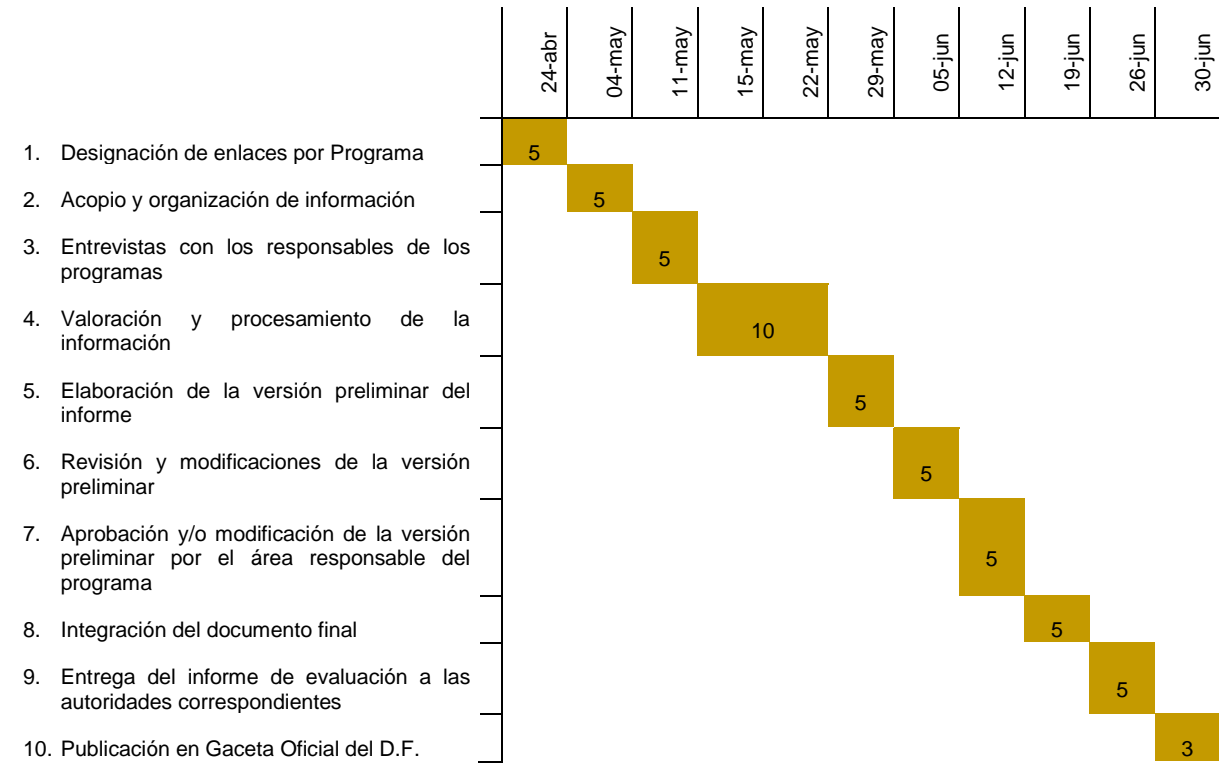
Tabla II-2. Ruta crítica de la Evaluación Interna 2015

| N° | Actividad | Duración (días) |
|--------------|---|------------------------|
| 1 | Designación de enlaces por programa y reunión de información | 5 |
| 2 | Acopio y organización de información | 5 |
| 3 | Entrevistas con los responsables del programa | 5 |
| 4 | Valoración y procesamiento de la información | 10 |
| 5 | Elaboración de la versión preliminar del informe | 5 |
| 6 | Revisión y modificaciones de la versión preliminar | 5 |
| 7 | Aprobación y/o modificación de la versión preliminar por el área responsable del programa | 5 |
| 8 | Integración del documento final | 5 |
| 9 | Entrega del informe de evaluación a las autoridades correspondientes | 5 |
| 10 | Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal | 3 |
| Total | | 53 |

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.



Gráfica II-1. Diagrama de ruta crítica de la Evaluación Interna 2015



Fuente: Elaborado con base en información de la Tabla II.2.

II.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete⁴ con base en información proporcionada por la DEAA, así como información adicional que el equipo evaluador considere necesaria para justificar su análisis. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se llevarán a cabo entrevistas con el área responsable del programa.

FUENTES DE INFORMACIÓN DE GABINETE

Las fuentes de información de gabinete utilizadas para la evaluación son:

- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, última modificación publicada en el DOF el 19 de Agosto de 2010
- Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia| en el Distrito Federal, publicada en la GODF el 30 de abril de 2013.

⁴Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.



- Ley para el Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
- Ley General de Salud, última reforma publicada en el DOF el 4 de junio de 2015
- Ley de Asistencia Social, última reforma publicada en el DOF el 19 de diciembre de 2014
- Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 23 de noviembre de 2010.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.
- Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2014, publicado la GODF el 30 de enero de 2014.
- Manual administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado en la GODF el 29 de diciembre de 2010.
- Informe de gestión enero-diciembre de 2014.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, publicado en la GODF el 21 de octubre de 2014.
- Evaluación Interna 2014 del Programa de Desayunos Escolares 2013.

FUENTES DE INFORMACIÓN DE CAMPO

Las fuentes de información de campo utilizadas son:

- Información propia del programa generada a través del Sistema Único de Información e informes;
- Entrevistas con el equipo operador del programa, quién fue designado enlace de la DEAA ante la Dirección de Planeación para el proceso de evaluación.
- Información generada por la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013. Programa Desayunos Escolares.

Las entrevistas con los y las responsables del Programa se realizaron para obtener información sobre la operación y resultados; así como el avance de cumplimiento en las recomendaciones de la evaluación interna 2014.

Por otro lado, para medir la percepción de la población atendida se analizó la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, 2013⁵.

⁵Dirección de Planeación. Septiembre 2013. Muestreo aleatorio simple. Tamaño de la muestra: 383 encuestados. Nivel de confianza: 95 %.



III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALIENACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

MATRIZ DE DISEÑO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014

El diseño de las Reglas de Operación 2014 con respecto a los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas Operación 2014, en sus once apartados (incluyendo una introducción) y tomando una valoración de satisfactorio, parcial y no satisfactorio, presentaron los siguientes resultados: 50% de cumplimiento satisfactorio, 25% cumplimiento parcial y 25% cumplimiento no satisfactorio.

Tabla III-1. Matriz de valoración de diseño

| Apartado | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|--|-----------------------|---|
| Introducción | Satisfactorio | Se señala que la necesidad social que el programa atiende contribuye a garantizar el derecho a la seguridad alimentaria de las niñas y niños inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal; sin embargo, es necesario incorporar las causas y efectos que derivan de la identificación y puntualización del problema sobre el cual se actúa con el programa social, soportada con información estadística. Se cuenta con la definición de la población potencial, objetivo y atendida sustentada con cifras derivadas del diagnóstico. |
| Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se establece la entidad responsable y las unidades administrativas involucradas para la operación y seguimiento del programa social. |
| Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Los derechos a garantizar se encuentran en el apartado III. Los objetivos específicos están definidos conforme a los componentes identificados en la Matriz de Indicadores y acorde al Árbol de Objetivos construido para el diseño del programa social. |
| Metas Físicas | Satisfactorio | Se establecen las metas físicas del programa para el ejercicio fiscal 2014 que refiere la atención de 671,771 beneficiarios con el otorgamiento de 95'898,670 raciones alimenticias. |
| Programación Presupuestal | Satisfactorio | Se señala el monto del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal |



| Apartado | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|--|-----------------------|---|
| | | 2014 expresado en unidades monetarias autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual asciende a \$647,651,919.00 (Seiscientos cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos diez y nueve pesos 00/100 M.N.) |
| Requisitos y Procedimientos de Acceso | Parcial | Se establece el proceso de acceso, y el o las áreas operativas en donde él o la solicitante deben dirigirse para realizar su solicitud de acceso, así como los horarios de atención, independientemente. Señalar los lugares en los que se exhiben a la vista del público los requisitos de acceso al programa. Asimismo, señalar que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación. |
| Procedimientos de Instrumentación | Parcial | En el apartado de Difusión señalar los teléfonos y horarios en los que se brinda información y atención para el registro de solicitantes, así como las áreas responsables para esta actividad. Señalar con claridad si la entidad responsable entrega a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro en el programa y quedar inscrito como derechohabiente del mismo. Incorporar en las Reglas de Operación si los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, los costos que deben cubrirse por el solicitante. Referente a la operación del programa es necesario establecer las funciones o actividades, en forma de resumen, de cada una de las áreas involucradas durante la operación del programa. |
| Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Satisfactorio | Se especifican los medios y la forma por las que se puede presentar una queja o denuncia en las instancias señaladas en las Reglas de Operación (escritos, entre otras) y los lugares para cada medio. Asimismo, se precisa que en caso de que la entidad o área responsable del programa no resuelva la queja, los derechohabientes pueden interponer una queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna del DIF-DF. |
| Mecanismos de Exigibilidad | No Satisfactorio | Señalar los casos en que se podrá exigir los derechos por |



| Apartado | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|---|-----------------------|--|
| | | incumplimiento o por violación de mismos. |
| Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Parcial | Se integra información del área responsable encargada de la evaluación interna del programa, debiendo integrarlas fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas) y de campo (encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, entre otras) que se emplearán para dicha evaluación y los tiempos en los cuales se publicara la evaluación interna. |
| Formas de Participación Social | No Satisfactorio | Especificar la forma y el medio de cómo participan las y los ciudadanos (individual y colectiva) y la modalidad de participación social (información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras). Este apartado debe establecer lo estipulado en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal de cómo garantizar el derecho de los y las ciudadanas y habitantes del Distrito Federal (no población atendida) a intervenir y participar en la planeación, programación, implementación y evaluación del programa social, según sea el caso. |
| Articulación con Otros Programas Sociales | No Satisfactorio | Se señalan en las Reglas de Operación los programas con los que se tiene articulación. Sin embargo, se deben utilizar criterios homogéneos para la presentación de la información, que debe incluir: dependencias o entidades que operan los programas sociales y las acciones con las que se complementan, coordinan y colaboran, identificando su objetivo general, población objetivo y los bienes y servicios que otorgan. |

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA A LA NORMATIVIDAD

El diseño está apegado a lo establecido en los artículos 7, 8, 36, 38, 42, 44, 45 y 46 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.



Tabla III-2. Apego del diseño del programa a la normatividad

| Normativa | Artículo | Contenido del Artículo | Apego de la ROP 2014 |
|---|----------|--|----------------------|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 7 | Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales. | Si |
| | 8 | Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable. | Si |
| | 36 | Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. | Si |
| | 38 | En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. | Si |
| | 42 | La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo | Si |
| | 44 | La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley | Si |
| | 45 | La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para | Si |



| Normativa | Artículo | Contenido del Artículo | Apego de la ROP 2014 |
|-----------|----------|---|----------------------|
| | | conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable. | |
| | 46 | La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable. | Si |

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA CON LOS DOCE PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA SOCIAL

La contribución del programa a garantizar los doce principios de la política social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se muestra a continuación:

Tabla III-3. Contribución del programa con los principios de la política social

| Principios de la Política de Desarrollo Social | Nivel de cumplimiento | Observaciones |
|--|-----------------------|--|
| Universalidad | Parcial | Debido a las restricciones presupuestales el programa desayunos escolares solo está dirigido a la atención de las niñas y los niños en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante una cuota de recuperación de \$0.50 |
| Igualdad | Satisfactorio | El programa proporciona desayunos escolares sin ninguna discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. |
| Equidad de Género | Satisfactorio | No existe ningún tipo de exclusión ni subordinación basada en los roles de género para otorgar los desayunos escolares. Por otra parte en la operación del programa se promueve la equidad de género |
| Equidad Social | Satisfactorio | El programa no discrimina por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. |
| Justicia Distributiva | Satisfactorio | El programa apoya a las niñas y niños en condiciones de riesgo y vulnerabilidad que vivan en zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social. Asimismo, atiende a |



| Principios de la Política de Desarrollo Social | Nivel de cumplimiento | Observaciones |
|--|-----------------------|--|
| | | niñas, niños y jóvenes en cumplimiento a la Ley de Atención Integral a la Primera Infancia en el Distrito Federal. |
| Diversidad | Satisfactorio | El programa no hace distinción entre personas ya sea por sexo, edad o preferencia sexual |
| Integralidad | Parcial | El programa se articula con otros programas como el programa de comedores populares y el de entrega de despensa. Se requiere establecer específicamente las instituciones con las que se articula y complementan las acciones del Programa. |
| Territorialidad | Satisfactorio | Se define como focalización territorial zonas de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social. Para la operación del programa se toma en cuenta a la población que asiste a la escuela en los niveles inicial preescolar, primaria y especial del Distrito Federal y que además se encuentren en condiciones de riesgo y vulnerabilidad |
| Participación | Satisfactorio | El programa establece que cuenta con diversos mecanismos de participación social: pláticas, talleres y eventos que promueven la salud y nutrición de las niñas y los niños. Sin embargo, debe especificarse el tipo y modalidad de participación de las y los ciudadanos en concordancia con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. |
| Exigibilidad | Satisfactorio | El programa cumple con este principio al dar a conocer los requisitos, derechos, obligaciones y plazos para acceder a los beneficios del mismo. |
| Transparencia | Satisfactorio | El programa especifica que la información recabada será únicamente para los fines específicos que ha sido proporcionada y que se hacen del conocimiento que dichos datos están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los lineamientos en la materia. Asimismo, se establece la leyenda señalada en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. |

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES

El programa garantiza los siguientes derechos Sociales:



Tabla III-4. Contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales

| Normativa | Derechos sociales | Justificación |
|---|----------------------|--|
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | Alimentación y Salud | El programa se alinea con lo establecido en el artículo 1 fracción II: “Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de [...], alimentación, salud [...]”. |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social | Alimentación y Salud | El programa contribuye con lo estipulado en el artículo 3 fracción II: “Aquellos que tienden a satisfacer las necesidades básicas de las personas como la [...]. la salud, la alimentación [...]” |

Fuente: Elaborado con base en Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

La alineación programática del programa con la política social del Distrito Federal se describe a continuación:

Tabla III-5. Alineación programática con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

| Alineación | Área de Oportunidad | Objetivo | Meta | Línea de Acción |
|---|---------------------|---|--|---|
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal | Alimentación | Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual. | Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal. | Desincentivar la producción y consumo de alimentos transgénicos y “chatarra”. |

Fuente: Elaborado con base en Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de septiembre de 2013. Ciudad de México.



Tabla III-6. Alineación programática con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

| Alineación | Objetivo | Meta Sectorial | Política Pública |
|---|---|---|---|
| Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión | 1. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras | 1. Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal. 3. Incrementar en 40% la promoción, capacitación y difusión del conocimiento y las competencias del cuidado de la salud y la alimentación para el 2018 | 2. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Instituto de las Mujeres, entre otros entes públicos, fortalecerá los programas y acciones de acceso a la alimentación de las madres solas, de sus hijas e hijos menores de 15 años. 1. La Secretaría de Desarrollo Social y el DIF-DF fortalecerán la difusión de información y desarrollarán talleres con enfoque nutricional, social y cultural de los hábitos que previenen la obesidad y malnutrición |

Fuente: Elaborado con base en Programa Sectorial de Salud del Distrito Federal 2013-2018. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1973 Bis. 27 de octubre de 2014. Ciudad de México.



III.2. ÁRBOL DEL PROBLEMA

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL PRIORITARIA

“La inseguridad alimentaria se presenta cuando un individuo experimenta disponibilidad limitada o incierta de alimentos inocuos, lo que impide que consuma una dieta variada que le permita cubrir sus requerimientos nutricionales, o bien, cuando no tiene la capacidad de acceder a los alimentos mediante formas socialmente aceptadas” (Ortiz-Hernández, et al.2007).

De acuerdo con la definición, un hogar tiene inseguridad alimentaria, si por falta de recursos económicos u otros motivos, experimenta disminución de la cantidad de alimentos o si los integrantes de ese hogar padecen hambre de forma persistente durante largos períodos.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT), menciona que: “Aunque la mayoría de los hogares mexicanos en inseguridad alimentaria se caracterizan por tener una dieta poco variada (inseguridad leve), hay más de ocho millones de hogares que se enfrentan al consumo de una dieta insuficiente en cantidad además de poco variada y, en casos extremos, han experimentado hambre” (Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2012, Evidencia para la política pública en salud).

La inseguridad alimentaria afecta más a las poblaciones con desventaja socioeconómica, por lo que identificar los estratos sociales en situación de vulnerabilidad debe ser una prioridad para el Estado y la sociedad en conjunto, con el fin de elaborar políticas públicas efectivas que permitan contrarrestar el problema y sus consecuencias.

La malnutrición se puede considerar como una de las principales generadoras de los desórdenes nutricionales, ya que desencadena otros tipos de padecimientos, tales como: la desnutrición (cuando es una alimentación insuficiente), así como el sobrepeso y la obesidad (cuando la alimentación es inadecuada).

El informe de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2012) apuntó que el aumento del sobrepeso y obesidad en México se había venido observando a partir de 1988; sin embargo, disminuyó notablemente entre 2006 y 2012 en adolescentes y adultos, pero se mantuvo en niños en edad escolar. Por lo anterior, podemos mencionar que en la actualidad las personas más vulnerables a padecer sobrepeso y obesidad son los niños en edad escolar (de 5 a 11 años), principalmente en la Ciudad de México y en la región norte del país.

Una de las posibles respuestas que explica el fenómeno de sobrepeso y obesidad en niños en edad escolar en la Ciudad de México es la que revela el estudio realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco en 2007: “En escolares de la Ciudad de México la inseguridad alimentaria se asoció positivamente con el sobrepeso”.

En este estudio se analizó la relación entre seguridad alimentaria, obesidad y consumo de alimentos en niñas y niños de la Ciudad de México, detectándose que en los escolares la inseguridad alimentaria se relacionaba con mayor riesgo en el sobrepeso (el riesgo de sobrepeso es mayor conforme aumenta la severidad de la inseguridad), posiblemente por la adquisición de alimentos a bajos precios y de baja calidad con contenidos altamente energéticos.

De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores, se identifica que las niñas y los niños en edad escolar, que tienen carencia alimenticia, no tienen una alimentación adecuada lo que genera, por un lado desnutrición y por el otro sobrepeso y obesidad.

LÍNEA DE BASE

La línea basal se estima a través del Porcentaje de los niñas y niños derechohabientes beneficiados por el programa en relación al total de las niñas y niños inscritos en escuelas públicas del D.F., de nivel inicial, preescolar, escolar y especial, ubicadas preferentemente en las unidades territoriales con muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social

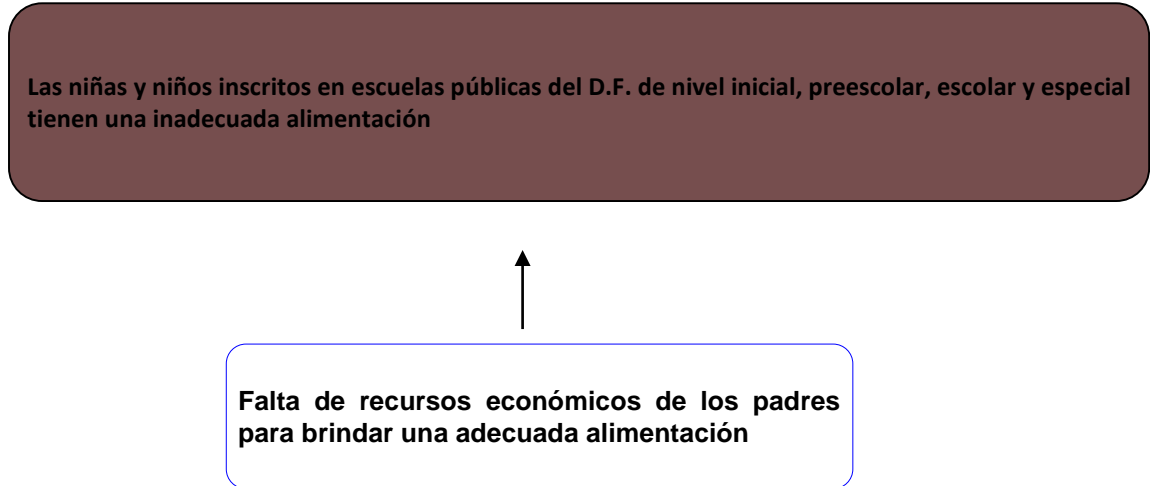
ÁRBOL DE CAUSAS

En ese sentido, el diseño del programa identifica las causas y efectos del problema o necesidad social a atender, a partir de la construcción del “Árbol del Problema”.

Las causas que originan el problema se ilustran a continuación:



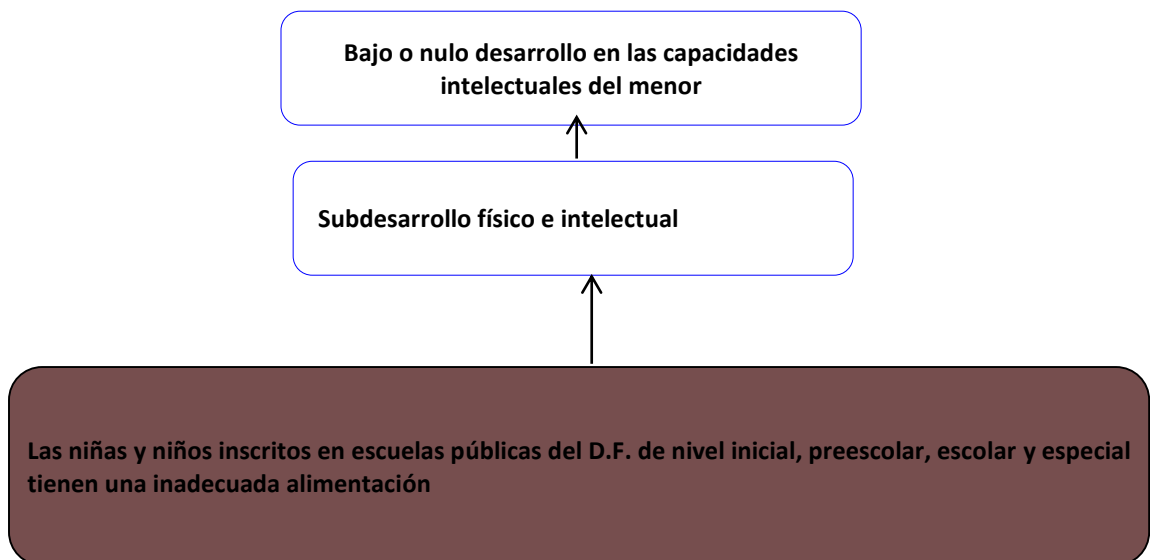
Gráfica III-1. Árbol de causas



ÁRBOL DE EFECTOS

Los efectos o consecuencias que tiene el problema identificado se presentan en la gráfica siguiente:

Gráfica III-2. Árbol de efectos

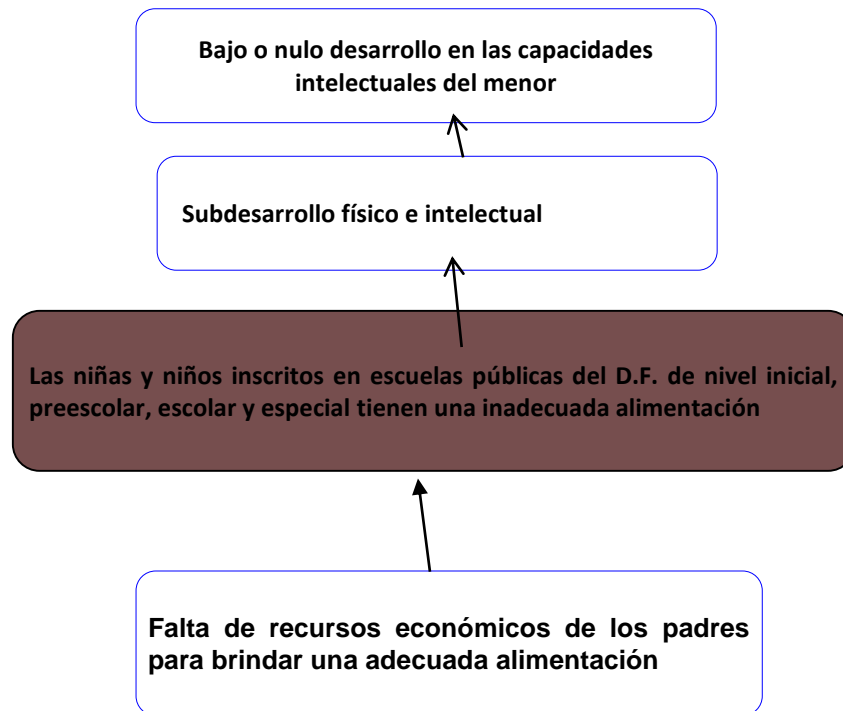




ÁRBOL DE PROBLEMAS

Una vez identificadas las causas y efectos del problema central, el siguiente paso es integrarlas en un solo cuadro, el cual representa el resumen de la situación del problema.

Gráfica III-3. Árbol del Problema



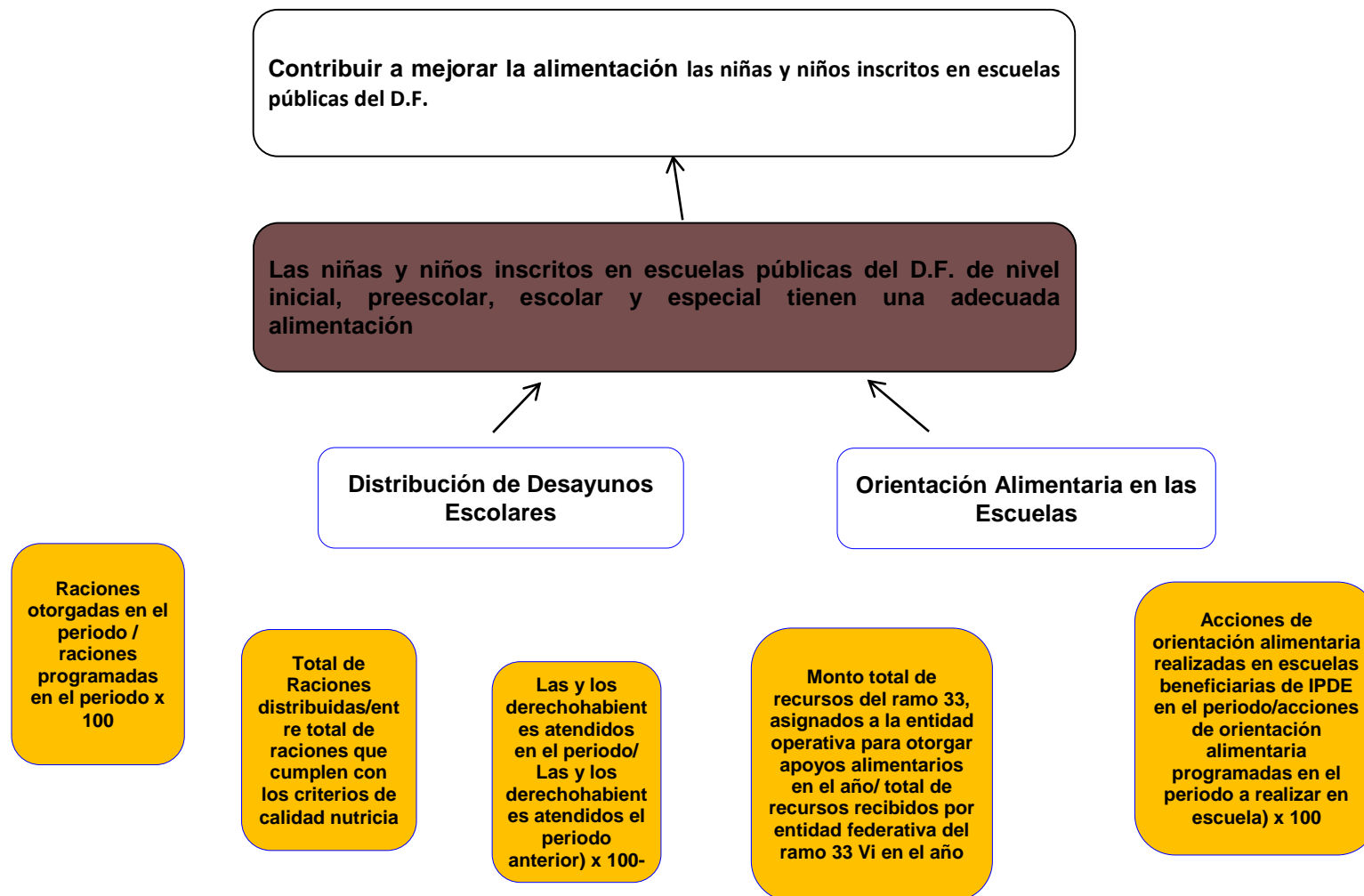
Como se puede observar en la Gráfica 6 se identifica que dentro de las causas que dan origen a la problemática detectada se encuentran la falta de recursos económicos de los padres para brindar una adecuada alimentación. Mientras que, como consecuencias se presenta el subdesarrollo físico e intelectual y el bajo o nulo desarrollo en las capacidades intelectuales del menor.

III.3. ÁRBOL DE OBJETIVOS Y ACCIONES

ÁRBOL DE OBJETIVOS

Para lograr la situación esperada con el Programa, se construye el Árbol de Objetivos. Éste formula todas las condiciones negativas que aparecieron en el árbol de problemas en forma de condiciones positivas que son deseadas y realizables en la práctica.

Gráfica III-4. Árbol de Objetivos



ÁRBOL DE ACCIONES

A partir de la revisión del árbol del problema y del árbol de objetivos, se establecen los medios que garanticen la solución del problema.

En este sentido, se debe replantear el objetivo general con base en el análisis del árbol del problema, para que exprese el propósito central que tiene el programa social y lo que se pretende lograr con su implementación. El objetivo general debe indicar el tipo de beneficios que se va a otorgar (ración alimenticia), establecer la población objetivo a quién va dirigido (niñas y niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Distrito Federal, de nivel inicial, preescolar, primaria y especial) y que se busca alcanzar y en qué medida (contribuir al derecho a la alimentación).

III.4. RESUMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA

Si bien se ha hecho un esfuerzo para aplicar la Metodología del Marco Lógico en la identificación de la problemática a atender con el problema social, es necesario analizar el árbol de objetivos y de acciones presentados con anterioridad, para realizar el diseño del resumen narrativo, que permita examinar las relaciones de causa efecto, al analizar la lógica vertical de la Matriz de Indicadores de Resultados. Con los elementos presentes en el árbol de objetivos, se propone el siguiente resumen narrativo:

Tabla III-7. Resumen Narrativo

| Nivel | Objetivo |
|-------------|--|
| Fin | Contribuir al acceso a la seguridad alimentaria de niñas y niños inscritos en escuelas públicas del D.F. pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles inicial, preescolar, primaria y especial |
| Propósito | Las niñas y niños inscritos en escuelas públicas del D.F., de nivel inicial, preescolar, escolar y especial, tienen una adecuada alimentación |
| Componentes | C1. Distribución Desayunos Escolares. C2. Orientación Alimentaria en las Escuelas. |

Fuente: Elaborado con base en información de la DEAA.

Como se observa en el resumen narrativo propuesto, el fin del programa está orientado a contribuir al derecho al acceso a la seguridad alimentaria de niñas y niños inscritos en escuelas públicas del D.F. del nivel inicial, preescolar, primaria y especial.

III.5. MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

La Matriz de Indicadores del programa está constituida por un conjunto de columnas referentes a diferentes aspectos a cubrir; en la primera se presenta el Nombre del Indicador;

en la segunda columna se presenta el Método de Cálculo de cada uno de los indicadores; y por último, en la tercera columna se presenta la Periodicidad o Frecuencia del indicador.

El programa cuenta con cinco indicadores que dan cuenta de la operación, resultados e impacto del mismo.

Tabla III-8. Matriz de Indicadores

| Nombre del Indicador | Fórmula de cálculo | Periodicidad |
|---|--|--------------|
| Eficiencia Programática del Programa de Desayunos Escolares | $EPPDE = (Raciones\ otorgadas\ en\ el\ periodo / raciones\ programadas\ en\ el\ periodo) \times 100$ | Mensual |
| Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria | Total de Raciones distribuidas/entre total de raciones que cumplen con los criterios de calidad nutricia | Trimestral |
| Tasa de variación trimestral de la población atendida (TVTPA) | $TVTPA = (Las\ y\ los\ derechohabientes\ atendidos\ en\ el\ periodo / Las\ y\ los\ derechohabientes\ atendidos\ el\ periodo\ anterior) \times 100 - 100$ | Trimestral |
| Fondo de Aportaciones Múltiples | Monto total de recursos del ramo 33, asignados a la entidad operativa para otorgar apoyos alimentarios en el año/ total de recursos recibidos por entidad federativa del ramo 33 V.i. en el año | Anual |
| Eficiencia Programática de Orientación Alimentaria en el Programa (EPOAP) | $EPOAP = (Acciones\ de\ orientación\ alimentaria\ realizadas\ en\ escuelas\ beneficiarias\ de\ IPDE\ en\ el\ periodo / acciones\ de\ orientación\ alimentaria\ programadas\ en\ el\ periodo\ a\ realizar\ en\ escuela) \times 100$ | Trimestral |

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Como se mencionó en el resumen narrativo, es necesario rediseñar la Matriz de Indicadores de Resultados conforme lo establece la Metodología del Marco Lógico para contar con los indicadores por cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y con ello, cumplir con la lógica vertical y horizontal en la consistencia del programa social. Esto tendrá como resultado que la Matriz de Indicadores de resultados este en concordancia con el objetivo general y específicos del programa social.

III.6. CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

El Programa de Desayunos Escolares tiene como objetivo contribuir a la alimentación de niñas y niños escolares inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial, ubicadas preferentemente en las unidades territoriales con Índice de Desarrollo Social: medio, bajo y muy bajo, a través de la entrega de raciones alimenticias y asesorías técnicas alimentarias.

Para la presente evaluación, se carece de objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente(s) y Actividades que permitan analizar la lógica vertical del programa social. Retomando, la información del “árbol de objetivos” puede decirse que el objetivo a nivel de propósito sea “Las niñas y niños inscritos en escuelas públicas del D.F., de nivel inicial, preescolar, escolar y especial, tienen una adecuada alimentación”.

Desprendiendo información del árbol de objetivos se identifican dos componentes, que son: Distribución Desayunos Escolares y Orientación Alimentaria en las Escuelas.

Analizando la Matriz de Indicadores para Resultados diseñada para el programa, se tiene que los indicadores construidos no son suficientes y claros para medir el resultado e impacto en la población objetivo, al mismo tiempo que no son relevantes y adecuados; esto, porque el diagnóstico del problema resulta insuficiente en la identificación de las causas y efectos que originan el problema que atiende el programa social.”

III.7. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA

El Análisis de Involucrados nos permite considerar los intereses y expectativas de los actores involucrados en un programa social. Sus intereses pueden ser coincidentes, complementarios o antagónicos. Por ello es muy importante para el buen desarrollo del proyecto identificar a todos los involucrados y analizar sus intereses y expectativas con el propósito de aprovechar y potenciar el apoyo de involucrados con intereses coincidentes o complementarios al proyecto, disminuir la oposición de involucrados con intereses opuestos al proyecto y conseguir el apoyo de los indiferentes

IDENTIFICACIÓN DE INVOLUCRADOS

En este caso, se identifican a los siguientes involucrados:

- a) La población objetivo al que va dirigido el programa (derechohabientes directos y sus familias);
- b) Los que otorgan y operan el programa (Gobierno del Distrito Federal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a través de la DEAA); y
- c) Los actores de apoyo (Trabajador de Campo del DIF-DF, la SEP y el proveedor de los desayunos escolares).

CLASIFICACIÓN DE LOS INVOLUCRADOS

A continuación se presenta una tabla con un mapeo de actores de los actores involucrados en el programa.



Tabla III-9. Mapeo de Actores

| Actores | Sector | Descripción | Postura | Intereses |
|--------------------------------|---------|---|-------------|---|
| Derechohabientes | Privado | Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Distrito Federal | Alto apoyo | Acceder al beneficio económico para tener un ingreso adicional y cubrir sus necesidades de atención especial |
| Padres de Familia | Privado | Padres de las niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Distrito Federal | Alto apoyo | Participar en la recepción y distribución de las raciones. Vigilar el cumplimiento del PDE y reportar cualquier anomalía ante las instancias correspondientes |
| SEP | Publico | A través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) | Medio apoyo | Se encarga de la prestación de los servicios de educación inicial y básica - incluyendo la indígena-, especial, en escuelas con sostenimiento público |
| Responsable del Programa | Publico | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF a través de la DEAA | Alto apoyo | Responsable de la Operación Brindar asistencia social a los grupos vulnerables con el objetivo de mejorar sus condiciones sociales |
| Trabajador de campo del DIF-DF | Publico | Por parte de la DEAA y que está relacionado con la Operación del PDE | Alto apoyo | Brinda capacitación y Asesoría sobre la operación del PDE y proporciona orientación alimentaria a la Vocalía, Padres de Familia y beneficiarios del PDE, entre otros. |
| Proveedor | Privado | Trabaja en coordinación con la DEAA para la entrega de las raciones. | Alto apoyo | Transportan de forma segura e higiénica las raciones al lugar donde se almacenan en cada escuela que participa en el PDE |

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación de Desayunos Escolares 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

En la tabla anterior, se observa que los principales actores que deciden sobre el cauce que debe seguir el programa son: el promotor y responsable del programa, pues el primero diseña la política social y el responsable del programa (DIF-DF a través de la DEAA) asume

el compromiso de aplicar adecuadamente los recursos públicos destinados para tal fin. Seguido de ello, ubicamos a los derechohabientes que reciben el complemento alimenticio. Por último, se ubican las dependencias de gobierno que colaboran con el programa, en este caso la SEP a través del personal directivo del plantel. Finalmente, se encuentran los familiares de los derechohabientes quienes tienen una participación directa en el programa, a través de la formación de vocalías, las cuales son las encargadas de distribuir los desayunos escolares.

III.8.COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMA SOCIALES

Se entiende que hay complementariedad con otros programas sociales cuando dos o más programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población y por coincidencia cuando dos o más programas tienen objetivos similares; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

En este sentido, el programa evaluado no presenta complementariedades o coincidencias en cuanto al problema social que se atiende y la población objetivo y beneficiaria.



III.9. OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

En la perspectiva del PDE, se reforzará la entrega de las raciones alimentarias con el otorgamiento de orientación alimentaria y nutricional y acerca de los beneficios de la activación física y los impactos negativos de la mala alimentación en la salud, de manera que el desayuno escolar constituya un ejemplo demostrativo de la alimentación correcta y detone la adopción de buenas prácticas alimentarias en otros ámbitos.

Tabla III-10. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa

| Efectos/Plazos | Alimentación | Salud | Económicos | Sociales y culturales |
|-------------------------------------|--|---|--|--|
| Corto plazo (1-2 años) | La entrega a los beneficiarios del programa la ración alimenticia. | Mejora en la salud de los beneficiarios del programa al recibir información sobre nutrición | Mejoramiento en el ingreso familiar de los derechohabientes. | Contribuir a la igualdad de oportunidades al reducir el grado de desnutrición de las niñas y los niños |
| Mediano y Largo plazo (4-6 años) | Se espera que el Programa contribuya a mejorar la alimentación como parte de la seguridad alimentaria en este caso de los niños y niñas que viven preferentemente en unidades territoriales de muy alta, alta y media marginación. | Contribuir a la salud pública al disminuir los grados de desnutrición, el sobrepeso y la obesidad | La mejora en la nutrición infantil, contribuirá en el futuro a disminuir los problemas de sobrepeso y obesidad en la edad adulta, y con ello evitar los gastos asociados a este padecimiento | Mejorar la integración de la población infantil a la sociedad al evitar problemas de bullying, por su condición. |

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

IV. EVALUACIÓN DE LA COBERTURA Y OPERACIÓN

IV.1. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA

Población Potencial: De acuerdo con los datos estadísticos de la Secretaría de Educación Pública en el 2014 existen aproximadamente 1`247,783 niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Distrito Federal pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de nivel inicial, preescolar, primaria y especial.

Población Objetivo: Para este ejercicio fiscal se cuenta con 671,771 niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Distrito Federal pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de nivel inicial, preescolar, primaria y especial ubicados en zonas de muy alto, alto y medio índice de Desarrollo Social.

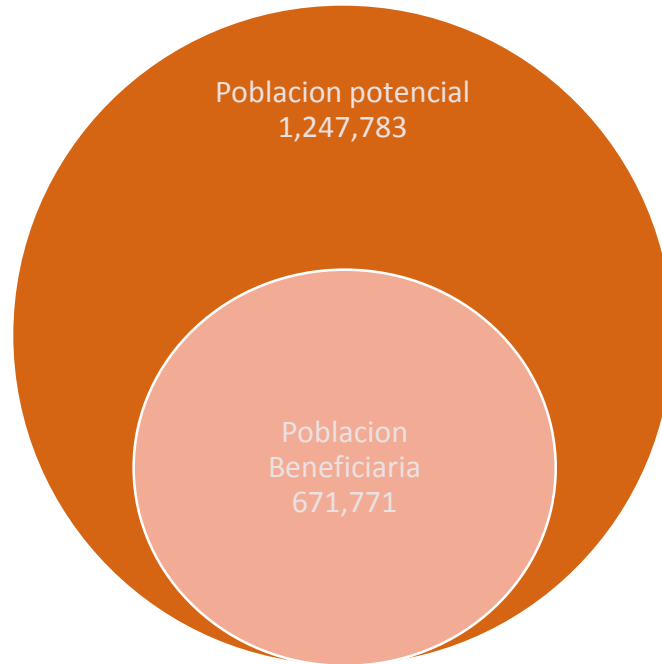
Población Beneficiaria: De acuerdo con las ROP 2014 se establece una Población Beneficiaria de 671,771 niñas, niños y adolescentes, que en este caso es igual a la Población Objetivo. El padrón de beneficiarios por delegación es el siguiente: Álvaro Obregón 42,405, Azcapotzalco 25,705, Benito Juárez 5,242, Coyoacán 24,650, Cuajimalpa de Morelos 12,999, Cuauhtémoc 30,120, Gustavo A. Madero 107,962, Iztacalco 25,160, Iztapalapa 184,826, Magdalena Contreras 18,190, Miguel Hidalgo 15,855, Milpa Alta 18,790, Tláhuac 41,522, Tlalpan 48,235, Venustiano Carranza 28,024 y Xochimilco 42,086.

Esquemáticamente, podemos visualizar el análisis de las poblaciones⁶ de la siguiente manera:

⁶ En las Reglas de Operación 2014 del Programa se establece que la población atendida es igual a la población objetivo



Gráfica IV-1. Población potencial, objetivo y atendida del programa



Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 1788 Bis. 30 de enero de 2014.

Como se puede observar, es necesario precisar las características de la población afectada por el problema, dada las necesidades ilimitadas y los recursos escasos. Analizando la población, se identifica que es necesario definir estadísticamente a la población objetivo del programa, debido a que en las Reglas de Operación del programa, se establece que la población objetivo es igual a la población beneficiaria.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Retomando información disponible en las Reglas de Operación de los ejercicios anteriores, se muestra la evolución del programa en relación a las metas físicas programadas durante el periodo 2010-2014:

Tabla IV-1. Metas físicas del programa, 2010-2014

| Año | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|
| Metas físicas | 116,000,000 | 116,000,000 | 116,000,000 | 105,000,000 | 95,898,670 |

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares. 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se puede observar que el programa ha tenido una meta física de 116´000,000 de raciones para el periodo 2010-2012, esta tendencia cambia en el año 2013 en el cual se programó la entrega de 105´000,000 de raciones. Para el año 2014, de acuerdo con las ROP 2014, se tiene una meta física de 95´898,670, lo que representa una disminución de 8.66% con respecto al año anterior.

IV.2. CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CON SU DISEÑO

Este apartado del proceso de evaluación tiene como objetivo determinar la congruencia de la operación con las Reglas de Operación del programa, analizando si se está llevando a cabo el programa tal como se diseñó. Para ello, se realiza un análisis integral respecto a la práctica cotidiana que se presenta a los responsables de la gestión como a los operadores en su ejecución con el fin de proponer mejoras que involucre una implementación más eficaz y eficiente.

La operación del programa de acuerdo con su diseño, en sus once apartados y tomando una valoración de satisfactorio, parcial y no satisfactorio, presenta los siguientes resultados: 64% de cumplimiento satisfactorio, 9% cumplimiento parcial y 27% cumplimiento no satisfactorio.



Tabla IV-2. Matriz de congruencia de la operación del programa con su diseño

| Apartado | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|--|-----------------------|---|
| Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria a través de la Dirección de Programas Comunitarios se encarga de la operación y seguimiento del programa. |
| Objetivos y Alcances | Satisfactorio | El programa tiene como objetivo contribuir otorgar un complemento alimenticio a las niñas y niños inscrito en escuelas públicas, de los niveles inicial, preescolar, primaria y especial de las zonas de muy bajo, bajo y medio de Índice de Desarrollo Social. Además se contribuye a prevenir la desnutrición, mediante el otorgamiento de una ración alimenticia diaria y promover cambios en las prácticas alimenticias de los beneficiarios. |
| Metas Físicas | Satisfactorio | La meta física alcanzada durante el ejercicio fiscal 2014 fue 95'158,522 raciones, lo que representó un 99.2% del total programado. |
| Programación Presupuestal | Parcial | El presupuesto ejercido durante el año fiscal 2014 fue de \$ 657'927,694.10 (seiscientos cincuenta y siete millones, novecientos veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro pesos 10/100 M.N.), lo que representó un 126% de lo autorizado para el programa. |
| Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | En general, el programa opera bajo los requisitos y procedimientos de acceso establecidos en las Reglas de Operación. Los requisitos de acceso al programa son: estar inscrito en una escuela pública del Distrito Federal en los niveles inicial, preescolar, primaria y especial; solicitud por parte de la madre, padre o tutor mediante el llenado de la carta compromiso. El procedimiento de acceso se realiza a través de los padres de familia vía solicitud en la escuela. |
| Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Los responsables del programa publican las Reglas de Operación en la página de internet del DIF-DF y en la GODF. Se señala que las unidades administrativas responsables del registro de los derechohabientes son: la DEAA a través de la SEP en cada uno de los plateles. Los formatos utilizados en la operación del programa son: D1 y cuentan |



| Apartado | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|--|-----------------------|--|
| | | <p>con la leyenda del Sistema de Datos Personales.</p> <p>La supervisión y el control de cada una de las actividades están a cargo de Unidad Departamental de Operación, cuyos instrumentos de seguimiento se basan en informes mensuales.</p> |
| Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Satisfactorio | <p>Los derechohabientes que así lo consideran, pueden poner una denuncia o inconformidad con la operación y atención del programa.</p> <p>Las quejas se realizan de manera verbal o escrita y se entregan en Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria, mismas que son atendidas en un plazo no mayor de 10 días contados a partir de la fecha en que se le notifique la queja.</p> <p>Las quejas o inconformidades interpuestas ante el área responsable contienen como mínimo los siguientes datos: Nombre, domicilio y en su caso no. Telefónico, motivo de la queja y nombre del servidor público o área administrativa motivo de la queja. De igual manera el programa cuenta con un módulo de atención, quejas y sugerencias</p> |
| Mecanismos de Exigibilidad | No Satisfactorio | <p>Los requisitos de acceso al programa se encuentran exhibidos en los centros de atención del DIF, de manera permanente.</p> <p>El procedimiento para exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o alguna violación del mismo, será por medio de un escrito de queja dirigida a la DEAA.</p> |
| Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Satisfactorio | <p>La evaluación del programa está a cargo de la Dirección de Planeación conforme a los Lineamientos publicados por el EVALÚA-DF y se aplica mediante la Metodología del Marco Lógico. La evaluación interna se realiza anualmente y se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>El seguimiento y evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados se realizó conforme a los medios de verificación establecidos, mismos que son: informes periódicos generados por el sistema</p> |
| Formas de Participación Social | No Satisfactorio | <p>El programa promueve la participación de las madres, padres o tutores, a través de vocalías, sin identificar la modalidad de participación (consulta, información, entre otras). La participación consiste en pláticas, y consultas acerca de los insumos que integran el Desayuno Escolar.</p> |
| Articulación con otros Programas | No Satisfactorio | <p>Este programa social establece coordinación con el resto de políticas y</p> |



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



| Apartado | Nivel de cumplimiento | Justificación |
|----------|-----------------------|--|
| Sociales | | programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, en particular con los programas de Comedores Populares y Entrega de Despensas. Sin embargo es necesario establecer los medios por los cuales se da la articulación con otros programas |

Fuente: Elaborado con base en información proporcionada por DIF-DF. Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.

IV.3. VALORACIÓN DE LOS PROCESO DEL PROGRAMA SOCIAL

RECURSOS EMPLEADOS

En el presente apartado se hace una valoración de los recursos con que cuenta el programa para su operación.

Primero, se analiza información sobre los recursos humanos del área responsable. El personal de la DEAA que opera el programa está conformado por 134 personas servidoras públicas (personal base, estructura, honorarios) incluido el titular de la misma. De acuerdo con el régimen de contratación se tienen: 7 de estructura, 1 de confianza, 115 de base y 11 de honorarios.

Por lo que se refiere a los recursos materiales el área reporta lo siguiente:

Equipos de cómputo: 35
 Máquina de escribir eléctrica: 1
 Escritorios: 50
 Sillas: 71
 Archivero: 21
 Impresora (compartida): 1
 Escáner: 1
 Fotocopiadora (compartida): 1
 Línea telefónica: 2

Para el ejercicio presupuestal 2014, se ejerció un presupuesto de \$ 657,927,694.10 (seiscientos cincuenta y siete millones, novecientos veintisiete mil, seiscientos noventa y cuatro pesos 10/100 M.N.)

La información disponible permite analizar la evolución del presupuesto autorizado durante el periodo 2010-2014, mismo que se resume a continuación:

Tabla IV-3. Presupuesto autorizado del programa, 2010-2014

| Año | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Presupuesto autorizado | \$470,969,967 | \$477,870,438 | \$481,569,901 | \$499,996,486 | \$647,651,919 |

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares. 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

De manera general, se observa un que el presupuesto autorizado tiene una tendencia ascendente para el periodo 2010-2013, sin embargo, para el último año objeto de esta evaluación el presupuesto se incrementa en un 25.9%.

PROCESOS O ETAPAS DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Entre los principales procesos para garantizar el desarrollo y transparencia en la Operación del PDE, se realizan las siguientes acciones:

-*La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria* previa aprobación de la Dirección General del DIF-DF, determina el contenido del desayuno escolar, en función de las recomendaciones nutricionales emitidas en la EIASA y de la disponibilidad presupuestal, realiza la adquisición de los insumos y contrata su distribución, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, convoca a reunión a la SEP, avisa la continuidad del Programa, elabora en conjunto los Lineamientos de Operación para el siguiente ciclo escolar, a los cuales se sujetarán todos los actores involucrados en el Programa y acuerdan calendarización para la capacitación de directivos, docentes y vocalías de las escuelas.

-*La SEP* distribuye en las escuelas del DF los lineamientos del Programa y la calendarización para la capacitación de directivos, docentes y vocalías de las escuelas.

- *La Dirección de la escuela* difunde el inicio del Programa convocando a Asamblea de Padres de Familia para determinar las y los beneficiarios y promueve la integración de la Vocalía de Desayunos Escolares.

- Madres, padres, tutoras o tutores de las niñas y los niños formalizan su incorporación al PDE mediante la firma de la hoja compromiso, la cual deberá coincidir con la asentada en la credencial de elector, aceptando aportar puntualmente la cuota de recuperación y participan como apoyo en las actividades de la Vocalía.

- La Dirección de la escuela, una vez constituida la Vocalía, elabora forma D-1 para formalizar su incorporación al PDE y lo tramita al DIF-DF a través de su estructura de la SEP y proporciona a la Vocalía la asesoría, el instructivo y el material necesario para el funcionamiento del Programa, destina un espacio físico adecuado dentro del plantel para almacenar los desayunos escolares y resguarda la documentación del Programa; elabora la base de datos del padrón de las y los alumnos beneficiarios, en el formato establecido por el DIF-DF y lo entrega en medio magnético a la DEAA a través de su estructura de la SEP y proporciona todas las facilidades y apoyo a los trabajadores decampo de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria, encargados de la supervisión del Programa.

- La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria elabora el Padrón de Escuelas Participantes, con base en las solicitudes recibidas de la SEP (formas D-1) y registra el número de las y los beneficiarios, otorgando clave de registro y tarjeta DIF-DF a las escuelas de reciente incorporación al Programa e integra o actualiza expediente por escuela con la documentación normativa establecida.

- Los integrantes de la Vocalía, se encargan de la operación, administración y control del Programa en el horario en que están inscritos sus hijas e hijos, reciben capacitación, asesoría y supervisión por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Asistencia

Alimentaria y de la SEP y mantienen estrecha comunicación con la Dirección de la escuela, a efecto de que se cumplan correctamente los objetivos del Programa.

- La Vocalía, sensibiliza a madres, padres, tutoras o tutores sobre la importancia de aportar las cuotas de recuperación y en base a la asistencia diaria de los alumnos beneficiarios registra los desayunos consumidos por grupo.

- La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria, a través de sus trabajadores de campo, realiza seguimiento a la calidad de los insumos del Programa y a la eficiencia del servicio de distribución y entrega del desayuno escolar, realiza visitas periódicas a la escuela para dar capacitación y asesoría a los integrantes de la Vocalía de Desayunos Escolares, a las madres, padres, tutoras o tutores y al personal directivo y docente sobre la operación del Programa. Así mismo, realiza el desahogo de incidentes de operación reportados al Módulo de Orientación y Quejas.

- La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria revisa durante las visitas a las escuelas que los insumos del desayuno escolar cumplan de forma visible con la calidad solicitada por el DIF-DF y que el almacén o lugar de resguardo de los mismos sea el adecuado para su conservación, verifica documentalmente que el distribuidor cumpla con el horario, día de entrega establecido y documentación requerida.

- La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria orienta a la Vocalía en el llenado de los formatos y depósitos bancarios, así como en la elaboración del reporte mensual de aportaciones de cuotas de recuperación por escuela y vigila su cumplimiento.

- La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria otorga orientación alimentaria, así como capacitación y asesoría sobre la operación del Programa, a los directivos, docentes de las escuelas y de la SEP, a las madres, padres o tutoras y tutores y a las beneficiarias y beneficiarios, realiza seguimiento técnico y administrativo a la operación e integra reportes de los avances y de evaluación.

IV.4. SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE DERECHOHABIENTES

El Padrón de beneficiarios se encuentra en una base de datos, la cual de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social (Artículo 34) debe contener los siguientes elementos: Nombre, Edad, Sexo, Unidad Territorial y Delegación. Por otra parte, el reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (Artículo 58) considera los siguientes campos: Nombre completo, Lugar y Fecha de Nacimiento, Sexo, Edad, Pertinencia Étnica, Grado máximo de estudios, Tiempo de Residencia en el Distrito Federal, Domicilio, Ocupación, Datos de los padres o tutores, en su caso, y CURP, la cual es recabada por la SEP.

El Padrón de Beneficiarios, se encuentra publicado en la página electrónica <http://www.sideso.df.gob.mx/>, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Evaluador DF.



Los procesos para la integración de nuevos derechohabientes, actualización, resguardo y depuración se describen a continuación:

La Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) al inicio de cada ciclo escolar envía al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, la relación de niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Distrito Federal pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de nivel inicial, preescolar, primaria y especial ubicados en zonas de muy alto, alto y medio índice de desarrollo social, que solicitan ingresar al Programa de Desayunos Escolares y la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria valida las solicitudes y actualiza el padrón de derechohabientes

Como parte del Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014⁷, se ha establecido un seguimiento por parte del Órgano Interno de Control para conocer los avances de la implementación del proyecto maestro denominado “Sistema Único de Información” que consolidará la información de los programas sociales y servicios administrados por el DIF-DF. En este sentido, la Dirección de Informática ha informado mediante Oficio DIF-DF/DEA/DI/294/15 que el programa social cuenta con una plataforma informática con desarrollo al 50 % e implantación con el mismo porcentaje (en operación parcial para el registro de solicitudes) con el padrón de derechohabientes del ejercicio 2014.

Como parte de la revisión de los padrones de derechohabientes del programa, se han señalado los siguientes resultados⁸:

Integración:

- La solicitud de los datos personales de cada beneficiario, no la realiza directamente personal del DIF-DF; esta actividad, la realiza personal de cada plantel escolar público del Sistema Educativo Nacional del Distrito Federal, así mismo, no se maneja ningún tipo de expediente por beneficiario al respecto.
- La Responsable del Programa y la Encargada de este Padrón en el DIF-DF, tienen conocimiento de la normatividad que regula el manejo de este Padrón.
- No obstante, los servidores públicos a cargo de este padrón deben hacer una verificación de la base de datos proporcionada por la SEP y constatar que la información está completa. Los únicos datos que recaba y controla el Programa, son los relativos al formato requisitado de la hoja de compromiso.
- Según lo comentado por los servidores públicos responsables de este Padrón del DIF-DF, existen deficiencias de integración de la base de datos que les fue proporcionada hasta el 2013. Para lo cual llevaron a cabo una reunión con personal

⁷Actividad Adicional número 23GF, con clave 700, denominada “Programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2014”.

⁸Órgano Interno de Control en el DIF-DF. Informe de resultados de los padrones de beneficiarios de los programas sociales del DIF-DF. Septiembre 2014.

de la SEP, a fin de definir los puntos de deben corregirse, asimismo, se estableció un formato electrónico en que deben hacer llegar la base de datos de los beneficiarios del Programa para el nuevo ciclo escolar 2014-2015.

Perduración:

- El padrón original lo operan los servidores públicos de la SEP, mismos que realizan las altas y bajas de beneficiarios del programa; en cada ciclo escolar ellos envían de forma electrónica el padrón que será sujeto al beneficio.

Congruencia:

- Derivado de que el DIF-DF, no recaba directamente los datos de los solicitantes de este Programa Social, no integra ningún expediente específico de los mismos. Toda la información es obtenida y manejada por cada escuela del Sistema Educativo Nacional del Distrito Federal, y es la SEP, quien determina el Padrón de Beneficiarios; únicamente se archiva y lleva control de la hoja compromiso, con la cual se hace una verificación de que este correctamente integrado dicho padrón.
- El DIF-DF, respecto de estos Beneficiarios, solo verifica que la información recibida (relación de nombres en forma electrónica), coincida con los datos de la hoja compromiso (nombre, edad, grado, escuela y delegación).

Nivel de difusión:

- Se publicó, en tiempo y forma, el día 30 de enero de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo correspondiente al Padrón de Beneficiarios de este Programa Social.
- Asimismo, se publica en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), la versión pública del padrón de derechohabientes correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Manejo y tratamiento del padrón:

- Existe un Sistema de Datos Personales de este Padrón, el cual está bajo responsabilidad del DIF-DF, por lo que esta Entidad, es la que realiza las gestiones para la publicación del Padrón, ante las instancias correspondientes.
- Como se indicó anteriormente, es la SEP quien integra este padrón y derivado de que no es el DIF-DF el encargado directo de la recepción de información e integración de expedientes, no se tiene la seguridad de que los datos personales capturados, sean cien por ciento correctos, ni si están protegidos correctamente.
- Toda la información proporcionada de forma electrónica al DIF-DF, esta resguardada en un equipo informático, el cual cuenta con usuario y contraseña, además solo lo utiliza la Encargada del Padrón. Sin embargo, los respaldos en discos magnéticos no se resguardan de forma adecuada.

- Existe el Documento de Seguridad de este Sistema, aunque no está actualizado por cambio de Director del Programa.
- La documentación relativa a los Padrones de este Programa de ejercicios fiscales anteriores, esta resguardada en la oficina del Subdirector del Programa.
- El equipo de cómputo donde se ubica la base de datos del padrón de beneficiarios no se encuentra en buenas condiciones y es obsoleto; cualquier consulta o manejo es tardado y no permite gestionar reportes de forma ágil y oportuna.

Derivado de lo anterior, se sugiere para el programa lo siguiente⁹:

1. Reemplazar el equipo de cómputo donde se almacena y se maneja el padrón de beneficiarios del programa, ya que no permite un manejo adecuado y ágil de la información,
2. Fortalecer las acciones de respaldo físico de la base de datos del padrón, y
3. Asistir a cursos de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales, para el personal responsable del padrón de derechohabientes y aquellos que intervengan en el mismo.

IV.5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Los mecanismos generados por el PDE, para la generación, recolección y registro de información, son:

- Eficiencia Programática del Programa, de periodicidad mensual.
- Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria, con periodicidad trimestral
- Tasa de variación de la población atendida, trimestralmente.
- Fondo de Aportaciones múltiples, anual
- Eficiencia Programática de la Orientación Alimentaria, trimestralmente

El *registro* de la información recolectada de los derechohabientes la realiza la SEP en su base de datos, de ahí reportan los datos normados conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal para la conformación de los padrones que se publican en cada ejercicio fiscal. Con respecto a la demás información que se genera dentro del programa, no se tiene certeza de haber sido sistematizada.

Con base en la información recabada por las visitas de seguimiento a la operación, capacitación y asesoría que realice personal adscrito al área responsable del Programa, la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria:

⁹Oficio CG/CIDIF/1108/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014.

-Proporciona respuesta inmediata a los incidentes de operación identificados y sistematiza la información sobre problemas de coordinación para su tratamiento en las reuniones trimestrales con autoridades de la SEP.

- Elabora reportes de avance del Programa para su envío a la Dirección Ejecutiva de Administración y al SNDIF.

- Integra los indicadores solicitados por la Secretaría de Finanzas denominados

Indicadores Asociados a Programas Públicos (IAPP), con periodicidad trimestral.

-Elabora al cierre del ejercicio fiscal una evaluación global del Programa, con base en los criterios metodológicos establecidos en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal

IV.6. AVANCES EN LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2014

Retomando las medidas correctivas o de reorientación identificadas en la Evaluación Interna 2014 del Programa de Desayunos Escolares operado en 2013, se reportan los siguientes avances en su instrumentación:



Tabla IV-4. Resumen de avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

| Plazo | Recomendación o sugerencia | Etapa de incidencia en el programa | | | | Situación al primer semestre de 2015 | | | |
|------------------------------|---|------------------------------------|-----------|---------|------------|--------------------------------------|------------|--------------|-----------|
| | | Diseño | Operación | Control | Evaluación | Concluida | En proceso | No iniciadas | Desechada |
| Corto plazo (hasta 6 meses) | Alinear el Programa con el referente normativo. | X | | | | X | | | |
| Corto plazo (hasta 6 meses) | Definir objetivo general y específico/s | X | | | | X | | | |
| Corto plazo (hasta 6 meses) | Definir los recursos empleados por componentes (humanos, técnicos, materiales, financieros). | X | | | | | | X | |
| Corto plazo (hasta 6 meses) | Definir poblaciones potencial, objetivo y beneficiaria; cualitativa y cuantitativamente (MML) | X | | | | X | | | |
| Mediano plazo (hasta un año) | Capacitar y desarrollar instrumento metodológico. | X | | | | X | | | |
| Mediano plazo (hasta un año) | Elaborar diagnóstico y justificación del problema social | X | X | | | X | | | |
| Mediano plazo (hasta un año) | Documentar mecanismos implementados para el seguimiento y depuración del Padrón de Derechohabientes | | X | | | X | | | |
| Mediano plazo (hasta un año) | Documentar mecanismos implementados de Participación Ciudadana | | X | | | | | X | |
| Mediano plazo (hasta un año) | Seguimiento para el sistema de indicadores (MIR) para el monitoreo y evaluación del programa | | | | X | | X | | |
| Largo plazo (más de un año) | Actualizar y/o realizar manuales de los principales procesos de operación | | | X | | | | X | |

Fuente: Elaborado con base en información para recomendación o sugerencia: DIF-DF. Evaluación Interna 2014 del Programa de Desayunos Escolares operado en 2013 en: <http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones.php> y para situación al primer semestre de 2015: Información de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.



El seguimiento de las medidas correctivas o de reorientación de propuestas está a cargo de la DEAA con la asesoría de la Dirección de Planeación. En este sentido, se han presentado avances en las cinco sugerencias, tal como se describe a continuación:

Es de señalarse que las recomendaciones referentes al diseño y seguimiento del programa, fueron incorporadas en las reglas de operación 2015, al definirse de manera más precisa el diagnóstico del problema social y contarse con una MIR rediseñada que sirvió de base para la elaboración de las ROP 2015.

V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

V.1. PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

Los principales resultados del programa al término del ejercicio fiscal 2014, se presentan a continuación:

Tabla V-1. Resultados de la Matriz de Indicadores del programa, 2014

| Indicador | Formula | Periodicidad | Valor del indicador |
|---|---|--------------|---------------------|
| Eficiencia Programática del Programa de Desayunos Escolares | $EPPDE = (\text{Raciones otorgadas en el periodo} / \text{raciones programadas en el periodo}) \times 100$ | Mensual | 126% |
| Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria | $(\text{Total de Raciones distribuidas} / \text{entre total de raciones que cumplen con los criterios de calidad nutricia}) \times 100$ | Trimestral | 100% |
| Tasa de variación trimestral de la población atendida (TVTPA) | $TVTPA = (\text{Las y los derechohabientes atendidos en el periodo} / \text{Las y los derechohabientes atendidos el periodo anterior}) \times 100 - 100$ | Trimestral | -1% |
| Fondo de Aportaciones Múltiples | $(\text{Monto total de recursos del ramo 33, asignados a la entidad operativa para otorgar apoyos alimentarios en el año} / \text{total de recursos recibidos por entidad federativa del ramo 33 V.i. en el año}) \times 100$ | Anual | 100% |
| Eficiencia Programática de Orientación Alimentaria en el Programa (EPOAP) | $EPOAP = (\text{Acciones de orientación alimentaria realizadas en escuelas beneficiarias de IPDE en el periodo} / \text{acciones de orientación alimentaria programadas en el periodo a realizar en escuela}) \times 100$ | Trimestral | 100% |

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.

LOGRO DE LOS RESULTADOS

El Programa de Desayunos Escolares en el periodo de enero-diciembre, distribuyó 95,158,522 raciones alimenticias, de 95,898,066 programadas, entregándolos en 2,592 planteles públicos de los Niveles de Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Especial, en beneficio de 671,771 niñas, niños inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal.

Los desayunos escolares, equilibrados en su contenido nutrimental y con un costo de recuperación de 50 centavos por ración, permiten que los menores que cursan la educación básica, obtengan los nutrientes equivalentes a una cuarta parte del requerimiento de energía diaria, de acuerdo con la etapa de crecimiento de las y los derechohabientes, contribuir a

prevenir la desnutrición de la población objetivo, promover cambios en las prácticas alimentarias de la población beneficiada por el programa, asimismo contribuir a mejorar el desempeño escolar de las niñas y los niños. En este programa, la participación social es de resaltarse, ya que la logística de entrega del desayuno escolar involucra a cerca de 21 mil padres de familia, quienes recibe y almacena en los insumos en las escuelas, los entregan a los menores y coadyuvan a recadar las cuotas de recuperación. De este modo, además de sumar refuerzos para el logro del objetivo social del programa, los padres que integran la vocalía garantizan la transparencia en el ejercicio de los recursos.

V.2. PERCEPCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES

La evaluación de percepción se ha orientado hacia la obtención de información que permita explicar la satisfacción de los derechohabientes del programa social, mediante la aplicación de la Encuesta de los Programas Sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2013.

En este apartado se incorpora la participación de las personas beneficiarias del programa social para valorar en qué medida se ajusta a sus características, necesidades, expectativas y si toma en cuenta sus áreas de interés y puntos de vista.

Para conocer la percepción de las personas beneficiarias, el DIF-DF levanto una encuesta de los programas sociales a su cargo con el fin de fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social, proporcionando soluciones eficientes de gran impacto que beneficien a la población más vulnerable y contribuyan a mejorar el desarrollo de las familias.

La encuesta de Programas Sociales del DIF-DF, tiene por objetivo brindar información confiable y útil que permita conocer lo que piensa el derechohabiente que genera en su vida la entrega de bienes y servicios del programa social y determinar las principales necesidades que se están modificando mediante la intervención social.

De manera preliminar, los resultados de la encuesta es un primer acercamiento al análisis de impacto del programa, cuyos resultados muestran que el programa les sirve para complementar su desayuno, así como también cuántos niños acuden sin desayunar a la escuela. Estos factores constituyen elementos centrales para la comprensión del impacto del programa social y el establecimiento de indicadores de impacto.

Diseño de la Encuesta

La población objetivo de la encuesta son los derechohabientes del programa social dentro de las 16 delegaciones de la Ciudad de México. La muestra es representativa del programa social.

El cuestionario fue diseñado por personal de la Dirección de Planeación y la aplicación fue realizada por la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria quienes realizaron el trabajo de campo (entrevista a los derechohabientes).

Para el Programa de Desayunos Escolares, se establece un intervalo de confianza de 95% por ciento, valor de Z de 1.96 y una población derechohabiente de 96,640. Con lo cual se obtuvo, que la muestra tenía que considerar a 383 personas.

Resultado de la Encuesta

La Encuesta de Desayunos Escolares, reveló que el 51% de los derechohabientes, desayunan antes de ingresar a la escuela, 33.8% mencionan que a veces desayunan; y 15.5 por ciento responden que no comen nada en la mañana.

A la pregunta de ¿llevas dinero a la escuela?, el 87.9 por ciento lleva dinero y 10.3 por ciento no lleva.

Con respecto al proceso de distribución de los desayunos escolares, se les preguntó a los encuestados si recibían su desayuno escolar todos los días 66.8%, de los derechohabientes dijeron que sí, 18.7% que a veces, en tanto que 12% respondieron negativamente.

Cuando se les preguntó sobre el contenido del desayuno escolar el 85.9% respondieron que sí, mientras que el 13.2% respondieron negativamente. De los que respondieron positivamente el 62.7% dijeron que les gusta la leche y el 62.3 el cereal o la galleta.

Por último, a la pregunta de si consideran que el desayuno sirve para complementar su alimentación diaria el 90.8% respondieron que sí complementan su alimentación, en tanto que 8.7 respondieron que no.

V.3. FODA DEL PROGRAMA SOCIAL

En el contexto de la evaluación interna se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.



Tabla V-2. Matriz FODA del programa

| | | |
|--|--|---|
| <p>Objetivo central del proyecto.</p> <p>Contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas y niños inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal pertenecientes al Sistema Educativo Nacional en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Especial, mediante la entrega de desayunos fríos, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria</p> | <p>Fortalezas (Internas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El PDE cuenta con una normatividad vigente para su operación 2. Se cuenta con formatos para la supervisión y el seguimiento del PDE 3. Impartición de pláticas y talleres sobre nutrición a las niñas, niños y padres de familia y personal docente para prevenir el sobrepeso y la obesidad | <p>Debilidades (Internas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de recursos materiales y humanos para la atención adecuada del derechohabiente. 2. Ausencia de información para la construcción y seguimiento de indicadores. 3. No se cuenta con una MIR completa del Programa |
| <p>Oportunidades (Externas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Existe una vinculación con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF). 2. Se cuenta con convenios de colaboración con instituciones como la UNAM y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición 3. Capacitación al personal involucrado en el programa sobre la Metodología del Marco Lógico | <p>Potencialidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear mecanismos de vinculación con la AFSEDF para la operación y seguimiento del Programa 2. A través de convenios con instituciones como la UNAM y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición impartir talleres y pláticas sobre nutrición. | <p>Desafíos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer convenios con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), que permitan la recopilación de la información para la construcción de indicadores que permitan un adecuado seguimiento. 2. El aprovechamiento de los convenios con otras instituciones, permitirá brindar una mejor atención al derechohabiente 3. A través de la capacitación del personal que maneja el programa, en la metodología del marco lógico, mejorar el diseño del programa |
| <p>Amenazas (Externas)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de participación de la Vocalía y directivos del plantel para llevar a cabo lo establecido en la normatividad 2. Inconsistencias en la información estadística generada por la SEP | <p>Riesgos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Involucrar a los directivos y a la vocalía en la impartición de pláticas y talleres sobre salud y nutrición | <p>Limitaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar estrategias que permitan generar un mecanismo para recabar información y construir indicadores |

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Como resultado del análisis de evaluación se tienen las siguientes conclusiones:

- Una de las conclusiones más importantes se refiere al diseño del programa. Se cuentan con árboles del problema y objetivos y unos indicadores de gestión; sin embargo es necesario enriquecer estos elementos para que el programa cuente con una MIR completa en todos sus niveles y con ello lograr un mejor seguimiento y evaluación.
- En el diseño del PDE se requiere una mayor colaboración por parte de la SEP, a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal con el objeto de mejorar las actividades de control del padrón de beneficiarios del Programa, monitoreo, seguimiento y verificación de la Operación del Programa de Desayunos, en cuanto a obtener información que permita valorar el estado nutricional y el aprovechamiento escolar de los beneficiarios del programa. De manera paralela se recomienda establecer los mecanismos de coordinación o convenios de colaboración con la AFSEDF que permitan obtener información a partir de las pruebas estandarizadas y con ello determinar y estimar el impacto del PDE y hacer el seguimiento del impacto con la población beneficiaria y grupos control.
- Realizar una encuesta de satisfacción que permita conocer la opinión de los beneficiarios del programa y al mismo tiempo que sirva de punto de partida para realizar una evaluación de impacto del programa, lo que permitirá su rediseño con miras a fortalecerlo

VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

Con base en las conclusiones y la Matriz FODA, se integran las estrategias de mejora del programa, como se describe a continuación:

Tabla VI-1. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapa de implementación dentro del programa social | Efecto esperado |
|---------------------------------------|---|--|---|
| F3-O3 | A través de convenios con instituciones como la UNAM y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición impartir talleres y pláticas sobre nutrición | Operación | Mejorar la nutrición de las niñas y los niños y prevenir el sobrepeso y la obesidad |
| D3-O3 | A través de la capacitación del personal que maneja el programa, en la metodología del marco lógico, mejorar el diseño del programa | Diseño | Mejorar el diseño del programa y con ello contribuir al mejor seguimiento y evaluación del programa |
| D1-O2 | Establecer convenios con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), que permitan la recopilación de la información para la construcción de indicadores que permitan un adecuado seguimiento | Control | La construcción y seguimiento de indicadores permitirá una mejor evaluación y seguimiento del programa |
| F3-A1 | Involucrar a los directivos y a la vocalía en la impartición de pláticas y talleres sobre salud y nutrición | Operación | La mejor coordinación con los entes institucionales ajenos al DIF-DF, permitirá una mejor operación y seguimiento del programa |
| D2-A2 | Diseñar estrategias que permitan generar un mecanismo para recabar información y construir indicadores | Operación | La generación de más y mejor información permitirá identificar la evolución de la población beneficiaria y mejorar el proceso de instrumentación del programa |

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

VI.3. CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN

Con la finalidad de dar seguimiento a la instrumentación de las estrategias de mejora derivadas de la evaluación interna se presenta el siguiente cronograma:

Tabla VI-2. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora

| Estrategia de Mejora | Plazo | Área(s) de instrumentación | Área(s) de seguimiento |
|---|---------|---|---|
| A través de convenios con instituciones como la UNAM y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición impartir talleres y pláticas sobre nutrición | Mediano | Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria | Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria |
| A través de la capacitación del personal que maneja el programa, en la metodología del marco lógico, mejorar el diseño del programa | Mediano | Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria | Dirección de Planeación |
| Establecer convenios con la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), que permitan la recopilación de la información para la construcción de indicadores que permitan un adecuado seguimiento | Corto | Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria | Dirección de Planeación |
| Involucrar a los directivos y a la vocalía en la impartición de pláticas y talleres sobre salud y nutrición | Corto | Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria | Dirección de Planeación y DEAA |
| Diseñar estrategias que permitan generar un mecanismo para recabar información y construir indicadores | Corto | Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria | Dirección de Planeación |

Fuente: DIF-DF. Dirección de Planeación.

Resaltar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrán que ser reportados en la siguiente evaluación interna a realizarse para el año 2016.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aldunate, E, (2004). *Metodología del marco lógico*. Versión resumida. Boletín del Instituto 15. ILPES, LC/IP/L. 249. Santiago, Chile.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, (2013). *Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio fiscal 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1724. 31 de octubre de 2013.
- _____, (2014). *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014*.
- _____, (2015). *Lineamientos para la evaluación interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 48. 11 de marzo de 2015.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013). *Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013*. México, D.F. CONEVAL.
- EAPN-ES, (2009). *Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social*. Madrid, España. Red de Lucha contra la pobreza y la exclusión social del Estado Español.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados definitivos*. [En línea]. México, disponible en:
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013). *Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010*. México, Aguascalientes. INEGI.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F. y A. Prieto, (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Serie Manuales 42. ILPES, LC/L. 2350. Santiago, Chile.
- Pérez, A. O. [Coord.]. *Guía de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales*. Madrid, España. Plataforma de ONG de Acción Social.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*. México, SHCP-CONEVAL.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2014). *Evaluación interna 2014 del Programa de Desayunos Escolares operado en 2013*. México, D.F.
- _____, (2014). *Reglas de operación del Programa Desayunos Escolares 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1788 Bis. 30 de enero de 2014.